



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
632/2024	La Junta de Gobierno Local	23/05/2024

EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

CONTRATO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CENTRO JUVENIL" (EXPEDIENTE 632/2024)

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN

Incoado expediente licitatorio por procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación del contrato de obras para la ejecución del proyecto denominado "Centro Juvenil".

Vista la propuesta de Alcaldía de fecha 13 de mayo de 2024 del siguiente tenor: "A la vista de los siguientes antecedentes:

Necesidad a satisfacer:

Ejecución contrato de obras para la ejecución del proyecto denominado "Centro Juvenil"

Características del contrato

Tipo de contrato: CONTRATO DE OBRAS	
Objeto del contrato: Ejecución contrato de obras para la ejecución del proyecto denominado "Centro Juvenil"	
Procedimiento de contratación: Negociado sin publicidad	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45215222-Trabajos de construcción de centros cívicos	
Valor estimado del contrato: 99.863,13 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 99.863,13 €	IVA 21%: 20.971,26 €





Ayuntamiento de Esquivias

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 120.834,38 €	
Duración de la ejecución: seis meses	Duración máxima: seis meses

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2023, se aprobó el proyecto técnico de “Centro Juvenil”, redactado por el arquitecto D. Pablo Sánchez Casarrubios, con un presupuesto de ejecución material de 83.918,59 € + 13% Gastos Generales + 6% Beneficio Industrial, Presupuesto de ejecución por contrata de 99.863,13 € mas 21% de IVA = 120.834,38 €.

Concepto	Cuantía (en euros)
Presupuesto de Ejecución material	83.918,59 €
Gastos Generales de la empresa (13%)	10.909,42 €
Beneficio Industrial de la Empresa (6%)	5.035,12 €
Impuesto Sobre el Valor Añadido (21%)	20.971,26 €
TOTAL LÍQUIDO, SEGÚN PROYECTO	120.834,39 €

Asimismo, se aprobó la incoación del expediente licitatorio por procedimiento abierto simplificado, único criterio – precio.

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de abril de 2024, se declaró desierto el procedimiento licitatorio por la no presentación de ofertas.

Por lo anteriormente expuesto, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad para la ejecución del proyecto denominado “Centro Juvenil”, convocando su licitación.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato.





Ayuntamiento de Esquivias

TERCERO: Invitar a las siguientes empresas a participar en el procedimiento y a que presenten sus ofertas:

— QUANNON SERVICIOS INTEGRALES, S.L.

— CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES CARMELI, S.L.

— OBRAS Y CONTRATAS LA SAGRA, S.L.

CUARTO: Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto técnico.”

Considerando que las obras disponen de consignación presupuestaria, concepto de gasto 333.622.01 del Presupuesto municipal vigente.

Considerando que esta Junta de Gobierno Local es competente en materia de contratación, al amparo de lo dispuesto en el artº 21.1, apartado ñ) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de abril de 2021 de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local.

Debatido el tema, la Corporación, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad para la ejecución del proyecto denominado “Centro Juvenil”, convocando su licitación.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato.

TERCERO: Invitar a las siguientes empresas a participar en el procedimiento y a que presenten sus ofertas:





— QUANNON SERVICIOS INTEGRALES, S.L.

— CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES CARMELI, S.L.

— OBRAS Y CONTRATAS LA SAGRA, S.L.

CUARTO: Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto técnico.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de la Alcaldía, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente, en Esquivias a en la fecha que consta en la huella de firma digital impresa al margen del documento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

